ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº _353___
REVOCA LICITACION QUE INDICA

REQUINOA, 29 de Enero de 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°126, de fecha 13.01.2016, que autoriza iniciar proceso de licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación de **Apoyo Familiar del Programa Familia del subsistema de seguridades y Oportunidades Modalidad Psicosocial (ex Ingreso Ético Familiar).**

El Memo N°168 de fecha 28.01.2016 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para revocar los procesos de licitación citados en los puntos precedentes. Por ello se solicita dejar sin efecto la presente licitación y programar un nuevo llamado a concurso que responda a las normas y procedimientos establecidos a través de Fosis, por lo anterior no se procede que se contrate nuevamente estos servicios por la vía de la licitación pública.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

El Decreto alcaldicio N°3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

DECRETO :

REVOCASE licitación pública N°3656-14-LE16"Contratación de servicios Apoyo Familiar Programa Familia del subsistema de seguridades y Oportunidades, Modalidad Psicosocial (ex ingreso ético familiar)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / MBQ/ IEG/CZB/
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (2)
Dirección Des. Comunitario (2)
DAF (1)
M. Público